

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1894/2023

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento del 10% remunerativo para el mes de Junio de 2023 con respecto al básico de Mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que por las razones socioeconómicas de público conocimiento que atraviesa el país, este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del **01 de Junio de 2023** la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO
Intendente	\$ 516.877
Secretarios	\$ 449.254
Presidente H.C.D.	\$ 74.899
H.C.D. y H.T.C.	\$ 74.899
24	\$ 219.845
23	\$ 212.587
22	\$ 196.503
21	\$ 182.551
20	\$ 178.803
19	\$ 162.075
18	\$ 153.757
17	\$ 151.364
16	\$ 149.907
15	\$ 140.865
14	\$ 139.528
13	\$ 138.448
12	\$ 132.974
11	\$ 131.758
10	\$ 130.348
9	\$ 129.350

8	\$ 120.607
7	\$ 118.821
6	\$ 118.689
5	\$ 118.642
4	\$ 118.557
3	\$ 118.509
2	\$ 118.506
1	\$ 118.482

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 206.751
Secretarios	\$ 179.702
Presidente H.C.D.	\$ 29.960

Personal Jornalizado	\$	3.500
-----------------------------	----	-------

Refrigerio	\$	150
-------------------	----	-----

Artículo 2º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.-----

Artículo 3º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2023.-----

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a quince días del mes de Junio de dos mil veintitrés.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 143/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de Junio de 2023.-----